CONSIDERANDO

- Que el 1 de mayo del presente año, se conmemora 59 AÑOS de la creación de la "SOCIEDAD DE OBREROS", del cantón 24 de Mayo de la provincia de Manabí;
- Que por su esfuerzo y labor clasista se ha convertido en una organización respetable dentro de la sociedad manabita;
- Que es deber del Congreso Nacional, reconocer y estimular a las organizaciones sociales del país que aportan con su esfuerzo al desarrollo social e individual de sus miembros; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a la Directiva y demás miembros de la SOCIEDAD DE OBREROS, del cantón 24 de Mayo de la provincia de Manabí, al cumplir sus BODAS DE ORO de creación.

Delegar al Honorable FRANKLIN MACIAS CHAVEZ, Diputado por la provincia de Manabi, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecore el pabellón institucional, con la medalla "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que por este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno.

AL HUGO QUEVEDO MONTERO

PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO SECRETARIO GENERAL